

PROCESO DE ACREDITACIÓN POR CONEAU CARRERA DE ABOGACÍA

Reunión informativa en la Facultad, Casa Remis
Día Miércoles 21 de marzo, a las 18 hs

INSTRUCTIVO PARA DOCENTES

Estimados Profesores

Pongo en su conocimiento, y solicito a ustedes den a conocer a los integrantes de sus cátedras, que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha comenzado el proceso obligatorio de acreditación y la Facultad su evaluación por CONEAU, en el mes de febrero de 2018.

Se hará de acuerdo a estándares de calidad educativa fijados por disposición Ministerial Resolución N° E 3401/2017, que en el artículo 1, aprueba los anexos (para consultarlos: IF-2017-11636265- APPN- SECPU). Se evalúa si la carrera cumple con ellos como garantía de formación de las actividades reservadas para el título de abogado. En el marco de este proceso, los docentes y las cátedras serán evaluados.

A tales fines, se informa a los docentes integrantes de las cátedras que deben tener:

- **Ficha docente**: Cada Docente debe generar su propio usuario y contraseña en el sitio web: CONEAU Global

<http://200.80.131.82/coneauglobal/docentes/login.aspx> para luego ser incorporado y vinculado al sistema de acreditación a través de su CUIL.

Para completar la ficha en CONEAU Global, es indispensable que con anterioridad tenga volcado su Currículum Vitae en CVAR (el sistema de Currículum docente que permite al docente administrar sus datos personales y académicos, además de revisar y autorizar las vinculaciones con las carreras en las que participa).

- **Programa de Estudios** de la asignatura. Cada cátedra lo debe controlar y tener actualizado. El que debe contener (según Anexo de la resolución del Ministerio de Educación de la Nación IF-2017-11636265-APN-SECPU#ME):

- **Planificación de actividades** de la cátedra: confeccionar y remitir por email a Secretaría Académica la planificación de las actividades de cada cátedra indicando (según Resolución E 3401/2017 MINISTERIO DE EDUCACION, en el artículo 1°, aprueba los anexos IF-2017-11636265-APN-SECPU#ME):

1. Clases a dictarse durante el año (SUC y clases de consultas, ofertas de horarios vespertinos y matutinos),
2. Cumplimiento de la carga horaria,
3. Oferta de actividades de extensión (como participación en proyectos de voluntariados, seminarios, talleres, cursos, etc),

4. Método evaluativo y de enseñanza práctica de la asignatura,
 5. Actualización y perfeccionamiento de los docentes de la cátedra,
 6. Detalle de las tareas de investigación y extensión de los docentes, y del impacto de sus investigaciones y publicaciones en el aula y en los estudiantes.
- **Perfeccionamiento y capacitación docente** (deben cargar sus títulos de posgrados, doctorado, magister, especialista y grado)
 - **Publicaciones** (títulos y detalle de revistas indexadas, de referato o de consulta y su impacto en el medio)
 - **Cumplimiento de la carga horaria** (cada docente debe cumplir carga horaria según su cargo y dedicación)
 - **Firma de las planillas de asistencia y de exámenes** (todas deben estar llenadas correctamente y firmadas por el docente)
 - **Conservación y resguardo de los exámenes escritos** (en caso de evaluarse por medio de exámenes escritos, los mismos deben ser resguardados ya que pueden ser solicitados por los evaluadores. Para su comodidad se habilitará un espacio de resguardo a través de Secretaría Académica, en donde deben ser entregados en caja, correctamente etiquetados por Asignatura, fecha y tipo del examen (libre o parcial), y copia del acta de notas.

La colaboración de todos es indispensable para el resultado de este proceso que es responsabilidad de todos.

Por cualquier duda o necesidad, estoy a su entera disposición.

Muchas gracias

Saludos

*Dra. María Cristina Grunauer de Falú
Secretaria Académica
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNT*